

## **PUNTUACIÓN FINAL DE LAS ASPIRANTES A CUBRIR UNA BAJA LABORAL DE 1 AEDL**

Una vez aplicado el baremo, según ANEXO XI de de la Orden de 16 de abril de 2015, del Presidente del Servicios Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el programa de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, la puntuación obtenida por cada una de las candidatas es la siguiente:

	<b>Méritos</b>
M <sup>a</sup> Consuelo Martínez Maldonado	108,20
Sánchez Cayuela, M <sup>a</sup> Carmen	31,78
Garrido Cano, Laura	30,00

A tenor del resultado obtenido en la baremación de méritos y teniendo en cuenta que aunque las dos candidatas que han obtenido la puntuación más baja, obtuvieran la máxima puntuación de los apartados de Prueba y Entrevista, 60 puntos, no modificaría el resultado final del proceso selectivo, la Comisión estima que no es necesaria la realización de dichas pruebas. Por lo que propone la contratación de Consuelo Martínez Maldonado, por ser la persona aspirante que ha obtenido la puntuación más alta.

Contra los presentes acuerdos podrá interponerse por los interesados el recurso de Alzada ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Acta en el tablón de Anuncios de la Concejalía de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Lorca, según disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o cualquier otro que consideren adecuado o que a sus derechos convenga.

**Lorca, 13 de diciembre de 2019**